



## DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA APROBACIÓN DE UN SPRAY DE DEFENSA PERSONAL DE VENTA PERMITIDA EN ARMERÍAS

Según el estado actual de conocimientos y atendiendo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 3 de octubre de 1994 (BOE de 7 de octubre de 1994) por la que se precisa el régimen aplicable a los “sprays” de defensa personal de venta permitida en armerías, le informo que para tramitar una solicitud de aprobación de un spray de defensa personal se necesita la siguiente documentación:

Formulario según modelo que figura en el ANEXO de la Orden de 3 de octubre de 1994 por la que se precisa el régimen aplicable a los “sprays” de defensa personal de venta permitida en armerías, en donde se consignará:

- 1- Denominación del producto.
- 2- Identificación del solicitante: Nombre, NIF o DNI, domicilio, Teléfono y en caso de **importador**, se indicará además nombre y dirección del suministrador extranjero....
- 3- Fabricante del producto:
- 4- Acreditación de la **condición de armero**. Según el Artículo 10 del Reglamento de Armas.
- 5- Identificación del producto, indicando el **nombre químico** de **todos** sus componentes, según las reglas de nomenclatura propuestas por la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC) y según otras denominaciones o códigos de identificación disponibles.
- 6- Datos sobre el spray: especificando modo de empleo, dosis por descarga, número máximo de descargas.

### Además, deberá acompañar:

- Un certificado de la composición cualitativa y cuantitativa del producto al 100%, **realizado en un laboratorio homologado y acompañado de una declaración del solicitante del registro que acredite que la composición del producto analizado coincide con la del producto que se va a poner en el mercado.**
- Una **Descripción de las propiedades fisico-químicas del producto.**, especialmente, (Explosividad, Propiedades oxidantes, Punto de destello y otros datos sobre Inflamabilidad, pH, Presión de vapor, Viscosidad, Punto de Fusión, Estabilidad en el almacenamiento, Efectos de la Luz, Temperatura y Humedad).
- **Estudios toxicológicos del producto:** Toxicidad aguda por vía oral, dérmica, inhalatoria, irritación de ojos y piel, sensibilización cutánea. La **OMISIÓN** de cualquiera de estos estudios deberá justificarse adecuadamente. **Se aportarán** igualmente, todos los datos toxicológicos disponibles relativos a las **sustancias presentes en el producto.**



MINISTERIO  
DE SANIDAD

SECRETARIA DE ESTADO  
DE SANIDAD

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD PUBLICA,

SUBDIRECCION GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

- Propuesta sobre **clasificación**, **envasado** y **etiquetado** y **medidas de urgencia** en caso de intoxicación o accidente.
- Información adicional sobre el producto final, especialmente **tipo y tamaño** del envase. **Una vez aprobado** se indicará en el envase la **fecha de caducidad** y el **lote de fabricación** del producto.